

Montevideo, 22 de mayo de 2018.-

Aclaración de pliego

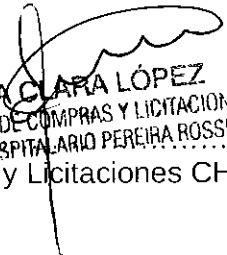
Referente al llamado a Licitación Abreviada N° 110/2018, para la "Contratación de servicio de transporte de funcionarios en días feriados y de paro de transporte", se aclara lo siguiente:

Donde dice:

"Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, las pólizas deberán ser de ejecución a **primer requerimiento**, a favor de C.H.P.R. o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden del CHPR. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público".

Debe decir:

"Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro , a **favor de C.H.P.R.**, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden del C.H.P.R. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público".



ANA CLARA LÓPEZ  
SERVICIO DE COMPRAS Y LICITACIONES  
C/RO: HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL  
Por Compras y Licitaciones CH.P.R.